



Juntos Gobernamos...

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA N° 003- 2020

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2020.

Hoy día jueves 23 de enero del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por la señora Lda. Fernanda Maribel Fuentala en calidad de Concejala Alternada del GAD Municipal de Espejo y Delegada de la Máxima Autoridad para presidir la presente y contando con la presencia de los señores/a concejales: Dr. Chuga Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 del GADM Espejo efectuada el día jueves 16 de enero del 2020.
5. Recibir en Comisión General a los integrantes de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Espejo y a la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, en atención al Of. Nro. 005-CCPID-E suscrito el 15 de enero de 2020 por la Lic. Maira Erazo Secretaria Técnica del CCPID-E.
6. Lectura, análisis y resolución del Of. N° 018-GADM-E-PS suscrito el 17 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en el barrio San Francisco, de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi, en atención a la solicitud presentada por el señor Segundo Daniel Benavides Villarreal.
7. Lectura, análisis y resolución del Of. N° 019-GADM-E-PS suscrito el 17 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en el barrio Santa Teresita de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi, en atención a la solicitud presentada por el señor Jorge Arturo Torres Manosalvas.
8. Lectura, análisis y resolución del Of. 027-GADM-E-S suscrito el 21 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar de un lote de terreno ubicado en el sector San Miguel de Chabayán de la parroquia 27 de Septiembre, cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor José Cadena Enríquez.

Santiago Ibujés  
CONCEJAL

Ignacio Méndez  
CONCEJAL

José Luis Cuaical  
CONCEJAL

Byron Chuga  
CONCEJAL

Fernanda Fuentala  
CONCEJAL ALTERNADA

Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

9. Informe de Alcaldía N° 02-2020.

10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La señora Concejal Alterna toma la palabra y agradece la concurrencia de los señores Concejales, y de los señores Directores aquí presentes y de quienes nos honran con su presencia al Seno de esta Sesión de Concejo, no está por demás solicitarles el debido respeto a las ponencias de los intervinientes, luego de lo cual solicita por parte de Secretaría sírvase constatar el quorum.

PRIMERO; CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis miembros de la Cámara Edilicia, contando con quorum reglamentario para poder continuar. Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio N° 021-2020 A-GADM-E suscrito por la Máxima Autoridad Municipal de fecha 21 de enero de 2020, dentro del cual delega a la señora Lda. Fernanda Fweltala para que en su nombre y representación y en calidad de Concejal Alterna del señor Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería, se sirva Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo del día jueves 23 de enero del presente año, en razón de que el señor Alcalde debe asistir y participar de Invitación extendida por parte de la Brigada de Infantería N° 31 "Andes" en la ciudad de Tulcán.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La señora Lda. Fernanda Fweltala agradece a la señora Secretaria y toma la palabra manifestando que en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H20.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta sesión, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fweltala somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes están de acuerdo en aprobarlo sin observación y/o inclusión alguna.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 002 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fweltala Concejal Alterna somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 efectuada el 16 de enero del 2020.

[Signature] CONCEJAL

[Signature] Ignacio Méndez CONCEJAL

[Signature] Jose Luis Cusical CONCEJAL

[Signature] Byron Chuga CONCEJAL

[Signature] Fernanda Fweltala CONCEJAL ALTERNA

[Signature] Ing. Arnaldo Cuscés ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

**QUINTO: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE ESPEJO Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS, EN ATENCIÓN AL OF. NRO. 005-CCPID-E SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2020 POR LA LIC. MAIRA ERAZO SECRETARIA TÉCNICA DEL CCPID-E.**

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fuentala Concejal Alterna, encargada de presidir la sesión da la cordial bienvenida a las profesionales representantes de la Junta Cantonal para la Protección Integral de Derechos del cantón Espejo para que realicen sus exposiciones y nosotros previo conocimiento y análisis de dicha exposición hacerles conocer oportunamente las resoluciones que se adoptaran oportunamente, se concede la palabra a la Lda. Maira Erazo quien saluda a la señora Concejal Fernanda Maribel Fuentala a los señores Concejales señoras Miembros de la JCPID-E, y al respecto argumenta que como dió lectura la doctora Tatiana Gutiérrez Secretaria de Concejo mediante oficio se hizo llegar de parte de la Secretaria del CCPID-E para que seamos recibidos en Sesión de Concejo a las compañeras que integran la Junta Cantonal y mi persona que está a cargo de la Secretaría Técnica del Concejo Cantonal para proceder a entregar el informe de las labores y actividades que realiza la JCPID-E, tanto los casos, denuncias que se han recibido a partir de las compañeras que recibieron la JCPID-E, según la Ordenanza en el Art. 17 donde manifiesta que una de las funciones de la Secretaria Ejecutiva es solicitar a los Miembros de la JCPID-E, presentar el Informe a la Cámara Edilicia para que ellos evalúen su trabajo, si bien es cierto el trabajo que realiza la JCPID-E es el de; prevenir y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes y también de los grupos de atención prioritaria, pero más enfocado lo que es la niñez y adolescencia para que las compañeras puedan dar el informe respectivo voy a dar paso a la compañera para que exponga el informe igual voy pedir permiso a los señores Concejales para que como Secretaria Ejecutiva me permitan dar el informe aunque no consta en la Ordenanza que así lo haga, pero si es mi obligación también igual entregar el informe de las actividades de parte del Consejo ya que son dos entidades diferentes el Consejo Cantonal hace una actividad diferente a lo que hacen los miembros de la Junta, para mayor conocimiento de ustedes que las compañeras rindan el informe que se les hará llegar a cada uno de los señores Concejales entonces con ustedes el informe primero de las compañeras de la Junta luego para proceder mi persona, luego de lo cual toma la palabra la señora Ab. Yadira Moncayo Cháfuel integrante de la Junta Cantonal para la Protección Integral de Derechos de Espejo, quien saluda cordialmente a todos y cada uno de los presentes y al respecto manifiesta que hablará sobre el informe de actividades que presentarán a los señores Concejales que sería desde julio hasta diciembre, las profesionales se presentan ante los señores concejales, la Psg. Tania Quiroz soy la encargada de la parte de evaluaciones psicológicas y María José Narváez, la Lda. María José Narváez procede a explicar sobre el procedimiento de la Junta, sobre la

Santiago Ibrójis  
CONCEJAL

Ignacio Méndez  
CONCEJAL

José Luis Quaiacal  
CONCEJAL

Byron Chuga  
CONCEJAL

Fernanda Fuentala  
CONCEJAL ALTERNA

Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

## SECRETARÍA GENERAL

Ordenanza y su creación. Toma la palabra la licenciada María José Narváez saluda cordialmente a todos quien se refiere al tema en mención dice. Les voy a hablar sobre La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos es un organismo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia. Específicamente, según el Código de la Niñez y Adolescencia, es uno de los organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos. Art. 192.- Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos. 1.- Organismos de definición planificación control y evaluación de políticas. 2.- Organismos de protección defensa y exigibilidad de derechos. 3.- Organismos de ejecución de políticas planes, programas y proyectos. Nuestras funciones están establecidas en el Código, respecto a las denuncias: Denuncias presentadas: Dentro de nuestras funciones establecidas en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, está el conocer: De oficio, Petición de parte. Como también receptor las denuncias sean estas verbales o escritas en los casos de amenaza o violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del Cantón. Toma la palabra la señorita Psicóloga Tania Quiroz quien saluda cordialmente dice: después de haber explicado lo que son los expedientes que reposan en las oficinas de la Junta Cantonal de una forma estadística se refleja que el 46% las personas denunciantes son las madres las cuales muy preocupadas en una situación de vulneración de derechos de su hijo o hija se preocupan ante nuestra autoridad, seguido tenemos el 22% lo que es el padre, está también, el 20% que sería de oficio en este caso existen personas, la sociedad, colegios instituciones educativas que también están preocupadas y también remiten a la Junta Cantonal casos de vulneración de derechos, estamos con el 1% lo que es otros que son otras personas que se preocupan por la protección de derechos, vamos a la parte denunciada es preocupante el 50% denuncia a la madre, la madre está vulnerando los derechos de su propio hijo estamos con 54% es algo preocupante, seguido del 25% que sería el padre también es denunciado por abandono de hogar, por situación de corrección también, el 17% por vecino maestro, maestra igual está maltratando o vulnerando los derechos. Las audiencias de contestación eso voy explicarles que se dividen dos una de enero a junio y dos de julio a diciembre porque lo hacemos la Junta Actual trabaja desde julio a diciembre y la anterior Junta trabajó desde enero a junio. En el mes de enero se han realizado lo que son audiencias realizadas 2, febrero 1, marzo 2, abril 2, mayo 2 y junio 0, seguimiento tenemos en enero 4, febrero 2, marzo 1 y abril 2, mayo 1, y junio 0, en total son 10 seguimientos y 9 audiencias, la actual Junta trabaja a partir de julio, julio tenemos 3 audiencias, agosto 1, septiembre 5 audiencias, de esta manera se trabaja con lo que son las denuncias que no se las ha podía trabajar pese a la ausencia de la compañera psicóloga para llegar a una audiencia tenemos que tener documentos, evaluaciones psicológicas, se remitían lo que era a los hospitales, al seguro, pero teníamos pocas personas a partir de octubre, la presencia de la psicóloga clínica es a partir de octubre 11 audiencias, noviembre 9 y diciembre 13 audiencias, los seguimientos

*[Signature]*  
CONCEJAL

*[Signature]*  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

*[Signature]*  
José Luis Cuacón  
CONCEJAL

*[Signature]*  
Byron Chuga  
CONCEJAL

*[Signature]*  
Fernanda Fuentala  
CONCEJAL  
ALTERNATIVA

*[Signature]*  
Ing. Arnaldo Cuacón  
ALCALDE

*[Signature]*





Juntos Gobernamos...

## SECRETARÍA GENERAL

se realizaron en julio 16 seguimientos, agosto 24, septiembre 15, octubre 14, noviembre 17 y diciembre 23 total de seguimientos en 6 meses que sería de julio a diciembre 109 seguimientos que se ha trabajado a domicilio y lo que sería audiencias de 3 a 42 audiencias en total en estos seis meses, podemos ver cuál es la diferencia del trabajo lo que es de enero a junio de la anterior Junta y de la actual Junta que está trabajando, aquí se refleja lo que es en porcentajes mayor lo que son Audiencias realizadas en enero 23% marzo 22%, abril 22, de mayo 22% y febrero 11, esto en base a lo que son las audiencias realizadas de mayo a enero; la actual junta trabaja a partir de julio, que sería julio 3 audiencias, agosto 1, audiencias, septiembre 5 audiencias, octubre 30%, noviembre 19, de ésta manera se trabajó con las denuncias y diciembre 25%, esto referente a las audiencias. Diligencias Previas a partir de lo que es de enero a junio la anterior junta no tienen ningún documento a partir de julio a diciembre del 2019 trabajamos con disposiciones previas e investigaciones para las audiencias Julio 3 disposiciones, en agosto tenemos 0, tenemos a instituciones educativas, lo que es al DESE para conocer al menor, cual es manera de comportarse, su forma conductual, como el padre de familia acude a no acude a la escuela, Centro de Rehabilitación, en septiembre se remitió 3 casos atendidos por el hospital que solamente sería de apoyo psicológico, en octubre nos ayudó lo que es la Policía Nacional en una investigación, el Centro Médico nos ayudó igual con una investigación con una evaluación médica, en octubre tenemos 28 casos que hemos trabajado con la compañera psicóloga en evaluaciones psicológicas y diciembre tenemos nada en audiencias tenemos solo recopilar los que son en los centros de evaluaciones psicológicas en total tenemos 13 investigaciones de DINAPEN, 2 de la Policía Nacional, 4 de instituciones educativas y 31 evaluaciones psicológicas. Toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés saluda con todos y dice respecto al tema: no sé si puedo hacer la pregunta ahorita o al final me contestan como ustedes gusten, si se tiene entendido según el porcentaje que tiene las denuncias de la madre y la figura que toma desde que ustedes reciben la denuncia por parte de x persona puede ser un vecino, no sé cómo ustedes lo toman y como verificar si exactamente es real y oportuna la denuncia y si es que es real cual es el proceso que ustedes toman aparte de encontrar una posible solución cual tipo de denuncia que sea, sea violación a los derechos en si con maltrato, cual es la actitud que toman desde que ustedes reciben la denuncia hasta una posible solución en el mejor de los casos la disipación directa de esta violación a los derechos dentro de lo que es la familia esa es mi pregunta. Toma la palabra la palabra la señora Ab. Yadira Moncayo para responder la pregunta al señor concejal Santiago Ibujés, dice: nosotros como Junta tenemos la obligación de tomar la denuncia como había explicado mi compañerita de oficio o a petición de parte, y nosotros tenemos la atribución de atender inmediatamente porque somos una Junta con autonomía administrativa eso quiere decir que podemos atender a niños, niñas y adolescentes en forma inmediata, los casos llegan y nosotros debemos analizar los casos y vemos cuales son las medidas que podríamos tomar igual también la competencia

  
Santiago Ibujés  
CONCEJAL

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
José Luis Cuatrecasas  
CONCEJAL

  
Byron Ghuriga  
CONCEJAL

  
Fernanda Fuentetaja  
CONCEJAL ALTERNA

  
Ing. Amaldo Cuncés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

al adulto mayor que hacemos nosotros con el caso, la persona deberá indicarnos cuál es la vulneración que está sufriendo o sea cual es el derecho que se le está vulnerando como están siendo afectados los niños, adolescentes, entonces nosotros en ese momento analizamos, vemos que derecho es que se le está afectando y procedemos a realizar la denuncia, la compañerita Tania Quiroz les explicará el procedimiento de las denuncias. La señorita Psicóloga explica que una vez que se recepta la denuncia le dan el procedimiento conversando con el padre y la madre, estamos en la obligación de conversar con ellos realizamos el seguimiento y después procedemos a realizar la denuncia, hacemos una evaluación del problema y le solicitamos al denunciante que lo haga por escrito, por ejemplo viene una persona y nos dice que le están pegando a un niño, entonces esperamos la denuncia previa e informamos también a las entidades quienes son los obligados de prestarnos auxilio a nosotros en este caso ellos vienen con el informe pericial indicándonos, cual es la persona que vive allí o sea en el informe ya nos viene el nombre del que le está maltratando, nosotros procedemos a realiza la denuncia allí ya citamos a los padres por igual o en caso de que viva solo con uno hacemos boleta de citación, una avocatoria, conocemos el caso y vemos en que situación esté el niño mediante una evaluación psicológica, de allí fijamos una fecha de audiencia y ahí tienen que comparecer los padres o la persona quien está vulnerando el derecho al niño, toma la palabra el señor Procurador Síndico dice no es que ustedes realizan la denuncia ahí hay una confusión la Junta de Protección avoca conocimiento e inicia el trámite, la denuncia la realizan las personas de oficio por cualquier medio sea por la prensa, por la radio, por algún vecino que me comunicó ustedes inician el procedimiento pero no es que hace la denuncia, si ustedes denuncian ante quienes denuncian. Toma la palabra la señora bogada Yadira Moncayo quien dice la ley es muy clara dice la Junta inicia la denuncia por un informe del DECE entonces ahí nosotros procedemos dentro del proceso nosotros damos a conocer que la denuncia va a la Junta Cantonal. Toma la palabra el señor concejal Santiago Ibjúes que justamente tiene una inquietud al respecto tal vez se está direccionando mal el tema de la denuncia por eso era mi pregunta no sé si tenemos un documento donde ustedes la Junta dice que interviene como una figura de denunciante debe haber eso si es que en caso de ser el denunciante pero como no es no debe haber no sé si esa partecita la revisamos, porque, porque muchos de nosotros sin embargo hay una explicación que tal vez nosotros por cultura deberíamos conocer porque mucha gente nos va a preguntar y de hecho ya lo han hecho hemos acudido donde ustedes o por conocimiento propio pero si hay esos vacíos, nosotros necesitamos saber entonces habría que aclarar para nosotros no irnos más confundidos que antes sino más bien con la idea clara de cuál es la figura . Toma la palabra el doctor Hugo Salazar dice lo que si en caso de que ustedes verifiquen que se ha cometido ilícito que no es competencia de ustedes de la junta pueden derivar dígame hay heridas, asesinatos, violaciones ahí deriva la Fiscalía porque no es competencia de la Junta. La señora Ab. Yadira Moncayo dice que están claras en lo que les compete y no les compete la Junta porque en casos

*Santiago Ibjúes*  
Santiago Ibjúes  
CONCEJAL

*Ignacio Méndez*  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

*José Luis Cuatrecasas*  
José Luis Cuatrecasas  
CONCEJAL

*Byron Chuga*  
Byron Chuga  
CONCEJAL

*Fernanda Puertalata*  
Fernanda Puertalata  
CONCEJAL  
ALTERNATIVA

*Ing. Arnaldo Cuacés*  
Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

## SECRETARÍA GENERAL

de vulneración de derechos, en casos de violencia intrafamiliar adoptamos por una ruta de protección hay una ruta de protección para nosotros poder enviar los casos por vía judicial, a la Fiscalía. Toma la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá saluda a todos muy cordialmente y se refiere al tema: Si bien es cierto pues todo lo que tienen que hacer es en base a la Ordenanza donde está escrito dentro de la ley, ustedes tienen que cumplir lo que ya está dispuesto una de las cosas que están en discusión creo que fue los que ustedes obviamente como Junta Protectora de derechos establece, gestionar trámites, hacer parte mediación o algo parecido mi interrogante es la siguiente: si bien es cierto ustedes protegen los derechos en este caso de los niños hablando, se han puesto a discernir a reflexionar un poco sobre las obligaciones que tienen los niños frente a sus padres porque si hablamos de derechos todos vamos a caer ni siquiera podríamos gritarles o decirles algo en un tono fuerte no sé si me entienden entonces claro que la ley está escrita, pero creo que a veces la ley desvincula psicológicamente a un niño cuando le ponen mucha protección a sus obligaciones y en este caso cuando uno trata de que cumpla sus obligaciones como que vulnera los derechos como tal entonces es algo muy complicado hacer esto, cada caso es distinto no es el mismo y mi pregunta es el dato estadístico que ustedes tengan por vulneración de derechos de los niños, cual es el derecho que vulneran en mayor proporción digámoslo así los padres. La señora abogada Yadira Moncayo responde a la pregunta del señor concejal Byron Chugá el derecho que más se vulnera está estipulado en el Art. 67 del "Código de la Niñez nos habla sobre el maltrato psicológico y el Art. 50 literal 1 y el 51 literal p) son los más tratados, toda vez que se escuchan todas y cada una de las intervenciones el Seno de Concejo Municipal avoca conocimiento del informe que han venido a presentar cuanto las integrantes de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos – Espejo y la Secretaria Técnica del Consejo Cantonal de protección Integral de Derechos – Espejo.

**SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. N° 018-GADM-E-PS SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL BENAVIDES VILLARREAL.** Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual la señora Concejal Alterna Lda. Fernanda Fuentala concede la palabra al señor Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo Dr. Hugo Salazar para que explique sobre el particular, ante lo cual el compañero toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que la presente solicitud es similar a las que ya se han venido ventilando en Sesiones de Concejo anteriores, puesto que este fraccionamiento se lo requiere para obtener en

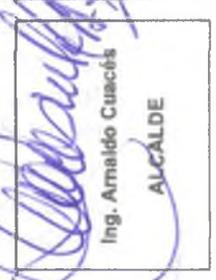
  
Santiago Ibañez  
CONCEJAL

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
José Luis Quispe  
CONCEJAL

  
Byron Chuga  
CONCEJAL

  
Fernanda Fuentala  
CONCEJAL ALTERNA

  
Ing. Arnaldo Cusacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

la propiedad y posterior a ello ser beneficiados del Bono de la Vivienda que otorga el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, trámite que se encuentra facultado con la Ordenanza Municipal que refiere sobre fraccionamientos de menor superficie al lote mínimo, luego de lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá solicita la palabra y al respecto manifiesta que una vez escuchada la explicación del señor Procurador Síndico mociona se apruebe el fraccionamiento del inmueble ubicado en el Barrio San Francisco de la parroquia La Libertad, solicitado por el señor Segundo Daniel Benavides Villarreal, moción que es respaldada por el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical, al no existir moción contraria, se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota a favor de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibutés vota por la moción, Lda. Fernanda Fweltala vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: Aprobar la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en el Barrio San Francisco, de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi, en atención a la solicitud presentada por el señor Segundo Daniel Benavides Villarreal, en atención al Of. N° 018-GADM-E-PS suscrito el 17 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E.**

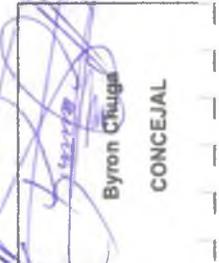
**SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. N° 019-GADM-E-PS SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ARTURO TORRES MANOSALVAS.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual la señora Concejal Alternata Lda. Fernanda Fweltala concede la palabra al señor Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo Dr. Hugo Salazar para que explique sobre el particular, ante lo cual el compañero toma la palabra y al respecto manifiesta que la presente solicitud es un caso completamente similar al analizado en el punto de Orden anterior, para lo cual el Seno de Concejo de acuerdo a la Ordenanza que refiere a Fraccionamientos de menor superficie al lote mínimo, está completamente habilitado para poder aprobar o no estos requerimientos, por tal razón es potestad del Seno de Concejo si se aprueba o no el mismo, ante lo cual el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical una vez escuchada la intervención del señor Procurador Síndico lanza como moción se apruebe la solicitud de fraccionamiento de un inmueble ubicado en el Barrio Santa Teresita de la parroquia La Libertad presentada por el señor Jorge Arturo Torres Manosalvas, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera:

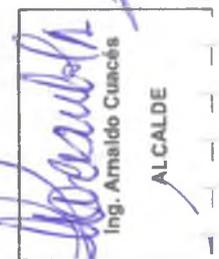
  
Santiago Ibutés  
CONCEJAL

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
José Luis Cuaical  
CONCEJAL

  
Byron Chugá  
CONCEJAL

  
Fernanda Fweltala  
CONCEJAL ALTERNATA

  
Ing. Arnaldo Cuacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

## SECRETARÍA GENERAL

Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés vota por la moción, Lda. Fernanda Fweltala vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: Aprobar la solicitud de Fraccionamiento de un inmueble ubicado en el Barrio Santa Teresita de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi, en atención a la solicitud presentada por el señor Jorge Arturo Torres Manosalvas, en atención al Of. N° 019-GADM-E-PS suscrito el 17 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Síndico del GADM-E.**

**OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. 027-GADM-E-S SUSCRITO EL 21 DE ENERO DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SAN MIGUEL DE CHABAYÁN DE LA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ CADENA ENRÍQUEZ.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fweltala, Concejala Alterna concede la palabra al señor Procurador Síndico Dr. Hugo Salazar para que explique sobre el particular, quien toma la palabra y al respecto manifiesta que el Concejo Municipal adjudica un terreno al señor José María Cadena Enríquez el 21 de abril del 2009, explica además que hay una Prohibición de enajenar, porque todos estos lotes que se adjudican por parte de la Municipalidad por 8 años, y en la cláusula octava expresa textualmente lo siguiente "OCTAVA.- De conformidad al Art. 8 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de Tierras en Posesión de Particulares y Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, el adjudicatario tiene prohibido realizar a favor de terceros la venta del bien inmueble adjudicado, pudiendo vender libremente cuando exista seguridad de que su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia y previa autorización del Concejo Municipal, de acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dicha prohibición será por un período de diez años, al cabo de ello automáticamente la prohibición quedará sin efecto alguno", si bien es cierto que el Concejo Municipal le adjudica el 21 de abril del 2009, pero como la tradición opera desde la inscripción en el Registro de la Propiedad en el cual consta el 26 de mayo del 2009, por lo cual ya han transcurrido 10 años por lo tanto cabe el levantamiento de la prohibición de enajenar, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fweltala, somete el punto a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el señor Concejala Ing. Ignacio Méndez pregunta al señor Síndico, si el bien en mención está relacionado con el que se hizo la repartición así mismo en la Sesión anterior, porque le suena que parece ser el

  
Santiago Ibujés  
CONCEJAL

  
Ignacio Méndez  
CONCEJAL

  
José Luis Cuaical  
CONCEJAL

  
Byron Chuga  
CONCEJAL

  
Fernanda Fweltala  
CONCEJAL ALTERNA

  
Ing. Arnaldo Cusacés  
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

mismo, el señor Procurador Síndico le indica que es del mismo pero en otro lugar, que no tenía levantada la prohibición de enajenar por lo tanto no podía vender, ahora si ya lo puede hacer, pero es de otro terreno, el señor Concejal argumenta que los linderos coinciden con los colindantes, del terreno que se analizó en Sesión anterior, razón por la cual al generarse esta duda dentro del Seno de Concejo respecto del terreno materia de análisis el cual se solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar, el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez mociona se revise de manera más detallada el proceso porque al parecer está en su opinión repetido, moción que es respaldada por el señor Concejal Dr. Byron Chugá, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada, quedando los resultados de la siguiente manera: Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez es el proponente de la moción, Ing. Santiago Ibijés, Lda. Fernanda Fuentala vota a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: Sugerir al Departamento Jurídico del GAD Municipal de Espejo, revise más detalladamente el proceso presentado mediante Of. 027-GADM-E-S suscrito el 21 de enero del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, en relación a la solicitud de Levantamiento de Enajenar de un lote de terreno ubicado en el sector San Miguel de Chabayán de la parroquia 27 de Septiembre, cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor José Cadena Enríquez, en razón de que existe la duda por parte de la Cámara Edilicia, de que dicho proceso ya ha sido ventilado en Sesiones anteriores.**

Santiago Ibijés  
CONCEJAL

Ignacio Méndez  
CONCEJAL

José Luis Cuaical  
CONCEJAL

Byron Chuga  
CONCEJAL

Fernanda Fuentala  
CONCEJAL ALTERNA

Ing. Amalido Cuacós  
ALCALDE

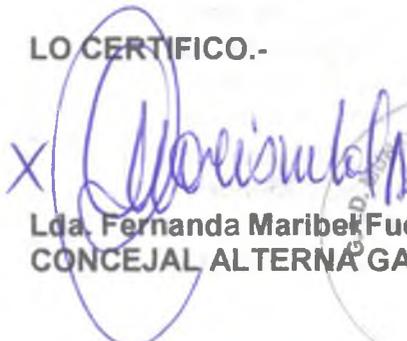
NOVENO: INFORME DE ALCALDÍA N° 02- 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 01 - 2020, luego de lo cual la señora Lda. Fernanda Fuentala, Concejal Alterna somete el mismo a consideración de los señores Concejales quienes avocan conocimiento favorablemente del Informe de Alcaldía N° 02 - 2020.

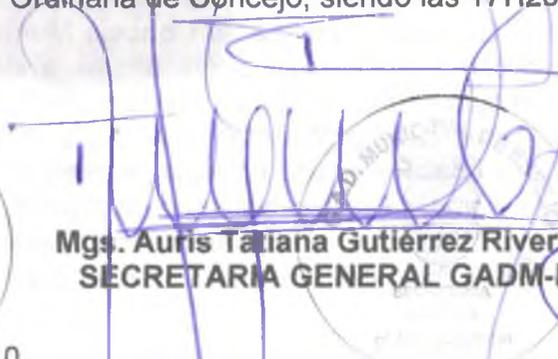
DECIMO: CLAUSURA:

La señora Lda. Fernanda Fuentala Concejal Alterna, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 17H25.

LO CERTIFICO.-

X   
Lda. Fernanda Maribel Fuentala  
CONCEJAL ALTERNA GADM-E



  
Mgs. Auris Taliana Gutiérrez Rivera  
SECRETARIA GENERAL GADM-E